



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

Radicación No. 132387  
CUI. 11001020400020230158500

Bogotá. D.C., ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Se avoca el conocimiento de la demanda de tutela promovida por **JOSÉ DANIEL VERGARA CHACÓN**, contra la Sala de Descongestión Laboral No. 2 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, ante la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la estabilidad reforzada, salud, trabajo, debido proceso y acceso a la administración de justicia. En consecuencia, se dispone:

**VINCULAR** a las partes e intervinientes de la acción del proceso laboral CUI. 73585310500120180012001, N.I 92350, para que se pronuncien sobre el libelo de tutela.

Comunicar esta determinación a las autoridades demandadas y demás vinculados, para que, en el improrrogable término de un (01) día, se pronuncien sobre la acción instaurada y aporten los documentos pertinentes.

Las respuestas que se deriven del presente trámite

constitucional deben ser remitidas exclusivamente a los correos [lizethm@cortesuprema.gov.co](mailto:lizethm@cortesuprema.gov.co) y [notitutelapenal@cortesuprema.gov.co](mailto:notitutelapenal@cortesuprema.gov.co).

De no ser posible notificar este proveído a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Comuníquese y cúmplase.

  
CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO  
Magistrado

**NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA**  
Secretaria